

HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

8 de septiembre de 2015

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente ONLY-APARTMENTS, S.A. (en adelante, Only-apartments) comunica al Mercado la siguiente información relevante.

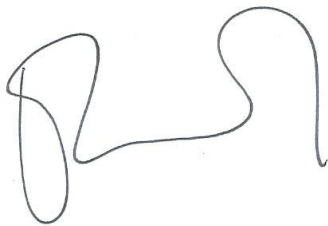
El Consejo de Administración de la Compañía ha aprobado los nuevos Reglamentos de Junta, Consejo, e Interno de conducta como consecuencia de la última modificación legislativa aprobada en materia de derecho societario.

La aprobación de los correspondientes Reglamentos de Junta, Consejo e Interno de conducta, sigue siendo una medida optativa para las Sociedades que cotizan en el MAB, y por lo tanto su adopción no tiene carácter obligatorio.

Sin embargo, a lo largo del año 2015 se han producido los hechos que se relacionan a continuación y que tienen cierta influencia en esta cuestión: la entrada en vigor de la ley 31/2014, de 3 de diciembre de modificación de la Ley de Sociedades de Capital; la modificación de las recomendaciones sobre los códigos de buen gobierno corporativo y; por último la publicación por el propio MAB de guías de actuación para las sociedades que cotizan en ese mercado. La conjunción en el tiempo de tales hechos, hace recomendable adaptar la redacción de los Reglamentos referidos que se exponen en esta sesión. Los tres Reglamentos quedan a disposición de cualquier accionista o inversor que quiera consultarlos en los siguientes enlaces de la página web de la compañía:

<http://info.only-apartments.com/es/accionistas-e-inversores-3/>

En Barcelona a 8 de septiembre de 2015



Elisabet Cristià, Consejera Delegada Solidaria